



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.583/2009

ZAPALLAR, 28 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130, de fecha 19 de marzo de 1992; La Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 160/2009, de fecha 23 de Abril de 2009, de la Secretaría Comunal de Planificación, que remite bases administrativas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 10/2009 denominada "Contratación del estudio para la actualización del plan de desarrollo comunal de Zapallar".
- Memorándum N° 180/2009, de fecha 27 de Abril de 2009, de la Unidad de Asesoría Jurídica Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 10/2009, denominada "CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL DE ZAPALLAR".
- 2° **IMPUTESE** los gastos a la asignación presupuestaria: 215.31.02.002.009 "PLADECO"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Decretos / Aprob. Convenio

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Comunal de Planificación
- 2.- Depto Jurídico
- 3.- Depto de Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNIC.PAL.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 KCG/GARD/JBN/gmc.